

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA POR VIDEOCONFERENCIA EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL CONTRATO DE "SUMINISTRO E IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DIGITALES PÚBLICOS DE INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL SOBRE LOS SERVICIOS FERROVIARIOS PRESTADOS POR SERVEIS FERROVIARIS DE MALLORCA." CONTR PA 2023/15 SUM (G162/2023). ACEPTACIÓN DEL INFORME DE FECHA 24 DE ENERO DE 2024.

En Palma a las 10:50 horas del día 5 de febrero de 2024, se reúnen por videoconferencia los miembros de la Mesa de contratación constituida para el procedimiento abierto de referencia, presidida por la Sra. Ana María García Serrano, Jefe de Explotación, Proyectos y Obras, siendo vocales el Sr. Gabriel Àngel Perelló López, Jefe de los Servicios Generales y Financieros (vocal económico), el Sr. Francesc Xavier Franco Trujillo, Técnico en Explotación (vocal técnico) y el Sr. Fernando Alonso Martínez Hornos, Adjunto al Jefe de los Servicios Jurídicos y de Contratación de SFM (vocal jurídico).

El Sr. José Antonio Casado Llamas, Jefe de los Servicios Jurídicos y de Contratación de SFM, con voz pero sin voto, en su condición de secretario, se limita a levantar el presente documento.

En este sentido, por tratarse de un procedimiento de licitación electrónica, quedará constancia en la Plataforma de Contratación de las actuaciones llevadas a cabo por la Mesa.

Con fecha 24 de enero de 2024, el Técnico en Sistemas y Comunicaciones y el Técnico en Informática han procedido a suscribir "INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DIGITAL PÚBLICO DE INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL CONTR PA 2023/15 SUM (G162/2023)".

En el referido informe, entre otros extremos, se recoge la siguiente conclusión:



Conclusión,

Al realizar la valoración del criterio C1 correspondiente a la oferta económica se ha detectado que la oferta de VODAFONE se haya incurrido en presunción de anormalidad. Se propone a la Mesa de contratación que active el procedimiento detallado en el art.149 de la LCSP para que VODAFONE justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de precios que hace que su oferta se halle dentro del supuesto de anormalidad.

Se ha procedido a realizar la valoración del resto de criterios evaluables mediante fórmulas el resultado de la cual se presenta tabulado.

Del resultado de la valoración, se eleva el presente informe a la Mesa de Contratación para que lo tenga en consideración.

Los miembros de la Mesa de Contratación con derecho a voto aceptan el contenido del referido informe y acuerdan otorgar un plazo de 5 días hábiles a los efectos de que el licitador que incurre en presunción de anormalidad pueda justificar la viabilidad de su oferta. El referido plazo finalizará el próximo día 12 de febrero de 2024 a las 23:59 horas.

Se da por finalizado el acto, en la fecha y hora indicada en el sello de firma electrónica del presente documento, constando el Código Seguro de Verificación (CSV) que garantiza su autenticidad, y puede ser cotejado en la Sede electrónica de la entidad.

